

MARTES, 10 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 153

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2021-6924** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de 23 de febrero de 2021, de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal. Expediente 1303/2020.*

Advertido error de transcripción en el anuncio correspondiente a modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal, publicado en el día 23 de febrero de 2021, en su artículo 6: Cuota tributaria.

Donde dice:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA:

1. Asignación de nichos mediante concesión a 50 años: (siendo la fila 4ª la más alta)

TARIFA

Nichos filas 1ª y 4ª: 433,00 €/ud.

Nichos filas 2ª y 4ª: 551,00 €/ud.

2. Asignación de Columbario mediante concesión a 50 años: 227,00 €/ud.

Debe decir:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente TARIFA:

1. Asignación de nichos mediante concesión a 50 años: (siendo la fila 4ª la más alta)

TARIFA

Nichos filas 1ª y 4ª: 433,00 €/ud.

Nichos filas 2ª y 3ª: 551,00 €/ud.

2. Asignación de Columbario mediante concesión a 50 años: 227,00 €/ud.

Santillana del Mar, 2 de agosto de 2021.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2021/6924

CVE-2021-6924